

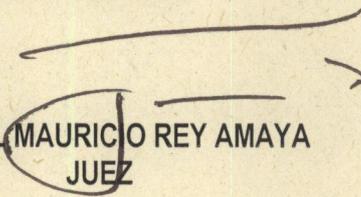


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2020 223 00
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, diez de junio de dos mil veintidós

Se aprueba la liquidación de crédito presentada por la ejecutante, por no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 13 de junio de 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA